



## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA

**2536**

*Procediment ordinari 996/2018*

D<sup>a</sup> ELVIRA LABORDA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de EIVISSA, HAGO SABER:

Por la presente se hace constar que con fecha 28/02/20 se ha dictado Sentencia nº 71/20 en los autos del procedimiento PO nº 996/18, siendo parte demandante D. ABDELALI EL HANINI representada por el Letrado D. VICTOR MANUEL VILLAR MORA y parte demandada FOGASA y CONSTRUCCIONES ARIKSA 2011 S.L.U. declarado éste último en paradero desconocido.

Se hace saber al co-demandado CONSTRUCCIONES ARIKSA 2011 S.L.U. que tienen a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Se hace saber que contra la sentencia mencionada, no cabe recurso alguno.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado CONSTRUCCIONES ARIKSA 2011 SLU se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Eivissa, 3 de marzo de 2020

### La letrado de la Administración de justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

